

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Rafael César Tolentino como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Española.— G. O. No. 4802, del 8 de Junio de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1297.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Rafael César Tolentino queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República Española.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del Sr. Osvaldo Bazil como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.— G. O. No. 4800, del 5 de Junio de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1298.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado;

D E C R E T O :

El Señor Osvaldo Bazil queda nombrado Enviado Extra-

ordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Argentina, Brazil, Chile y Uruguay.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Concesión de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" al Sr. William E. Pulliam.— G. O. No. 4800, del 5 de Junio de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1299.

CONSIDERANDO: que durante más de veinte años el Señor William E. Pulliam ha prestado con fervorosa y constante dedicación servicios de considerable transcendencia al magno proyecto del Faro de Colón, ingente monumento que como supremo y universal homenaje al Descubridor de América se levantará en la costa de la ciudad de Santo Domingo, y obra a la cual el Gobierno y el Pueblo Dominicanos atribuyen una máxima importancia y consagran el más amoroso interés.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado;

VISTA: la Ley No. 51, del Congreso Nacional, de fecha 24 de Febrero de 1931; y

OIDO: el voto favorable del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte";

D E C R E T O :

Unico.— Conceder al Señor William E. Pulliam la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" en la Tercera Clase (Comendador).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.